



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGR

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 1 de 38

CGDC-

Doctor

WILSON RINCON ALVAREZ

Alcalde

Alcaldía Municipal de La Paz

La Paz – Cesar

Asunto: Dictamen Definitivo de Auditoria Financiera de Gestión y Resultados (AFGR), vigencia 2024.

Cordial saludo

Adjunto a la presente le estamos enviando el Informe Definitivo de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados (AFGR) realizada a la alcaldía municipal de La Paz – Cesar.

Por otra parte, le comunico que debe presentar, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes, al recibo de esta comunicación, un **Plan de Mejoramiento** que contenga las acciones correctivas a implementar para superar las deficiencias detectadas por este Ente de Control, en el que deberá registrar un cronograma de las actividades a realizar, los responsables de implementarlas y de efectuarles seguimiento, indicadores de cumplimiento y las observaciones que estimen necesarias; el Plan de Mejoramiento debe presentarse en el término mencionado, so pena de exponerse a las sanciones consagradas en los artículos 99 a 101 de la Ley 42 del 93.

Atentamente,


JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR

Contralor General del Departamento del Cesar

Proyectó: Comisión Auditora

Líder: Tatiana Cantillo De La Vega.

Aprobó: Carlos Luis Cassiani Niño. - Director de Control Fiscal.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGR

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 2 de 38

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y DE
RESULTADOS**

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PAZ CESAR
Ayuda de Memoria No 002 del 01 de septiembre de 2025.

Valledupar – Cesar

**CT-CGDC-MA No. [037-2025]
Julio de 2025**



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGR

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 3 de 38

**AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS PRACTICADA A LA
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PAZ CESAR**

Contralor

Juan Francisco Villazon Tafur

Contralora Auxiliar

Helene Gómez Monsalve

Director Control Fiscal

Carlos Luis Cassiani Niño

Líder de la Auditoria

Tatiana Cantillo De La Vega

Auditor

Bunnys Ismael Mercado Guerra
Libardo De Jesús Rodríguez Yepes
Mairena Barbosa Quintana



TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. OBJETIVO GENERAL | 5 |
| 1.1. Objetivos específicos | 5 |
| CARTA DE CONCLUSIONES | 7 |
| 2. HECHOS RELEVANTES..... | 8 |
| 3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD..... | 8 |
| 4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CESAR..... | 8 |
| 5. PRONUNCIAMIENTOS | 10 |
| 5.1. OPINIÓN FINANCIERA 2024 | 10 |
| 5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024. | 15 |
| 5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO | 16 |
| 5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024..... | 20 |
| 5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL..... | 23 |
| 5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO | 24 |
| 5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO..... | 25 |
| 5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDAD..... | 25 |
| 6. DENUNCIAS FISCALES | 26 |
| 7. PROCESOS ADICIONALES..... | 26 |
| 8. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | 28 |
| 9. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL..... | 28 |
| 10. MUESTRAS DE AUDITORÍA | 29 |
| 10.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL..... | 29 |
| 10.2. PLANEACION Y RESULTADOS..... | 30 |
| 11. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES | 31 |
| 12. RELACIÓN DE HALLAZGOS | 31 |
| 13. RESUMEN DE HALLAZGOS | 38 |



1. OBJETIVO GENERAL

Determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados de la entidad está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía.

1.1. Objetivos específicos

Control financiero

- Opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros o cifras financieras con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y la ausencia de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Control presupuestal

- Emitir una opinión sobre la gestión del presupuesto, evaluando el cumplimiento de los principios presupuestales y la normatividad aplicable al sujeto de control.

Gestión

- Evaluar y emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto, teniendo en cuenta los principios y normas aplicables al sujeto de control.
- Evaluar la gestión contractual mediante la aplicación de criterios que incluyan el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las deducciones legales, el objeto contractual, las labores de interventoría, el seguimiento y la liquidación de contratos.
- Evaluar y emitir un concepto sobre el grado de cumplimiento y efectividad de los Planes de Mejoramiento, el progreso de los compromisos asumidos y la eficacia de las acciones implementadas.
- Emitir un pronunciamiento sobre la Rendición y Revisión de la Cuenta, basado en la evaluación de los criterios de oportunidad, suficiencia y calidad de la información reportada.
- Fenecer la cuenta fiscal consolidada.
- Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGR

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 6 de 38

- Evaluar y conceptuar sobre la Gestión Ambiental de la Entidad.

Atención de Quejas, Derechos de Petición y Denuncias

- Evaluar las Quejas, Derechos de petición y Denuncias que se alleguen al Proceso Auditor durante la etapa de planeación.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGR

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 7 de 38

CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor
WILSON RINCON ALVAREZ
Alcalde
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PAZ
La Paz – Cesar

Cordial saludo

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, Ley 330 de 1996, Ley 42 de 1993, y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 00189 del Julio 31 de 2024, mediante la cual se adopta la Nueva Guía de Auditoría – GAT, y las Normas Internacionales – ISSAI; la Resolución No. 0001 del 10 de enero de 2025, mediante la cual se adoptó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT de la vigencia 2025, la Contraloría General del Departamento del Cesar practicó auditoría a los estados financieros de la alcaldía municipal de La Paz – Cesar, correspondiente a la vigencia 2024, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de y las revelaciones. Así mismo, con fundamento en la Constitución Política realizó auditoría a la gestión presupuestal y de resultados de la misma vigencia.

Es responsabilidad de la Administración el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la Auditoría de Cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución No. 00189 del Julio 31 de 2024, proferida por la Contraloría General del Departamento del Cesar, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General del Departamento del Cesar la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGR

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 8 de 38

planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

El presente informe de auditoría contiene la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados. El análisis y las conclusiones correspondientes se encuentran debidamente documentados en los papeles de trabajo, los cuales hacen parte del archivo de la Oficina de Control Fiscal de la Contraloría Departamental del Cesar.

La auditoría fue realizada en las instalaciones de la alcaldía de La Paz – Cesar. El período auditado tuvo como fecha de corte el 31 de diciembre de 2024 y comprendió el lapso entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del mismo año.

Los hallazgos derivados del proceso auditor consignados en este informe fueron comunicados oportunamente a la entidad durante el desarrollo de la auditoría, otorgándose el plazo legalmente establecido para que emitiera sus respuestas.

2. HECHOS RELEVANTES

No se presentaron hechos durante la fase de trabajo de campo que afectaran la ejecución de los procesos de auditoría.

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la Resolución No. 00005 del 14 de enero de 2025, la alcaldía del Municipio de La Paz Cesar es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Departamental del Cesar se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CESAR

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Cesar, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.



Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Departamental del Cesar, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados abreviada, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría Departamental del Cesar aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGR

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 10 de 38

- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

5. PRONUNCIAMIENTOS

5.1. OPINIÓN FINANCIERA 2024

La Contraloría General del Departamento del Cesar ha auditado los Estados Financieros de la Alcaldía del Municipio de La Paz - Cesar, que comprenden al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, a 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

La Alcaldía Municipal de La Paz - Cesar, soporta la gestión misional en el siguiente enlace ingresando al, Link: <http://www.la pazoble-cesar.gov.co/>

Fundamento de la opinión

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2024, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas concordantes en materia contable para el sector público como son: Constitución Nacional, artículo 354, Resolución No. 4444 de 1995, Ley 298 de 1996, Resolución No. 400 del 2000, Resoluciones Nos. 354, 355 y 356 de 2007, Resolución No. 533 y sus Decretos Complementarios emitidas por la Contaduría General de la Nación, es **Limpia o sin Salvedades.**

La auditoría se efectuó empleando un muestreo de los grupos de cuentas más representativas del balance. Los grupos correspondieron a efectivo, deudores, inventarios, propiedad planta y equipo, cuentas por pagar, obligaciones laborales, entre otros, además, del Sistema de Control Interno Contable.



Se elaboraron los respectivos informes los cuales contienen los resultados obtenidos en el desarrollo de la auditoria, utilizando como referente normativo el Régimen de Contabilidad Pública y por medio de pruebas sustantivas entrevistas a los responsables del proceso contable y el cruce de información entre distintas fuentes, permitió al grupo de auditores emitir un dictamen individual sobre los estados contables de la entidad.

Estos informes se encuentran debidamente archivados y reposan en los papeles de trabajo que hacen parte integral de la auditoría.

La Alcaldía Municipal de La Paz - Cesar, presenta el Balance General con corte al 31 de diciembre de 2024, así:

La Alcaldía Municipal de La Paz - Cesar registra Activos Corrientes por la suma de \$ 12.774.586 miles, los cuales se explica en el siguiente cuadro:

| | |
|--------------------------------------|-------------------|
| ACTIVOS CORRIENTES | 12.774.586 |
| Efectivo y equivalente al efectivo | 7.728.319 |
| Inversiones e instrumentos derivados | 0 |
| Cuentas por cobrar | 5.046.267 |
| Otros activos | 0 |

La Alcaldía Municipal de La paz - Cesar registra en el grupo de Activos No Corrientes, la suma \$ 114.251.141 miles, conformados por Inversiones e Instrumentos Derivados con valor \$ 9.623 miles, por Cuentas por Cobrar con un valor \$ 7.170.375 miles, por Propiedad Planta y Equipo con un valor de \$ 83.280.855 miles seguido por los Bienes de uso público e históricos y culturales por un valor de \$ 9.354.289 miles y Otros Activos no corrientes con un valor de \$ 14.435.999 miles, como se explica en la siguiente tabla.

| | |
|----------------------------------------------|--------------------|
| ACTIVOS NO CORRIENTES | 114.251.141 |
| Inversiones e Instrumentos Derivados | 9.623 |
| Cuentas por cobrar | 7.170.375 |
| Propiedad, planta y equipo | 83.280.855 |
| Bienes de uso público e histórico y cultural | 9.354.289 |
| Otros activos no corrientes | 14.435.999 |



El incremento de la propiedad planta y equipos se debió a que se incorporó al inventario de la Alcaldía Municipal de La paz - Cesar, Maquinarias y Equipos de transporte tracción y elevación los cuales representan un valor de \$ 650.000 miles, que se visualizan entre los más representativos, seguidos por los Muebles y Equipos con un valor \$ 19.958 miles.

La Alcaldía Municipal de La paz - Cesar, registra un Pasivo Corriente por la suma de \$ 2.058.424 miles, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de Cuentas por Pagar seguidas de Beneficios a los empleados como se explica en la siguiente tabla:

| PASIVOS CORRIENTES | 2.058.424 |
|----------------------------|------------------|
| Prestamos por pagar | 0 |
| Cuentas por pagar | 1.754.161 |
| Beneficios a los empleados | 304.263 |

La Alcaldía Municipal de La paz - Cesar, registra un Pasivo No Corriente por la suma de \$ 27.106.675 miles, donde la mayor representación se encuentra en la cuenta Beneficio a los empleados seguida de Cuentas por Pagar, Préstamos por Pagar, Provisiones y Otros Pasivos como se explica en la siguiente tabla.

| PASIVOS NO CORRIENTES | 27.106.675 |
|----------------------------------------|-------------------|
| Prestamos por pagar | 7.628.254 |
| Cuentas por pagar | 4.592.909 |
| Provisiones | 28.147 |
| Beneficios a los Empleados – pensiones | 9.559.142 |
| Otros Pasivos | 5.298.223 |

El patrimonio de la Alcaldía Municipal de La paz – Cesar, registra un valor total \$ 97.860.628 miles, y se encuentra su mayor representación en el capital Fiscal con un valor \$ 56.858.550 miles, seguidos de los Resultado del Ejercicio Anteriores con un valor \$ 32.426.559 miles, Resultado del Ejercicio con un valor de \$ 2.770.008 miles, Ganancias o Pérdidas por Planes de Beneficios a los Empleados con valor \$ 5.805.511 miles, entre los más representativos.

| PATRIMONIO | 97.860.628 |
|-------------------|-------------------|
| Capital fiscal | 56.858.550 |



| | |
|--------------------------------------------------|------------|
| Resultado de ejercicios anteriores | 32.426.559 |
| Resultado del ejercicio | 2.770.008 |
| Ganancias o pérdidas por beneficios pos empleado | 5.805.511 |

El Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a diciembre 31 de 2024, se presentan de la siguiente manera:

Ingresos Totales por un valor de \$ 64.819.198 miles, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de las Transferencias, Ingresos Fiscales y Otros Ingresos como se explica en la siguiente tabla:

| | |
|-------------------------------|-------------------|
| INGRESOS | 64.819.198 |
| Ingresos fiscales | 12.016.133 |
| Transferencias y subvenciones | 52.768.718 |
| Otros Ingresos | 34.347 |

De los Gastos que están representados por valor de \$ 62.049.190 miles, de donde la mayor representación se encuentra en el Grupo Gasto Público Social, seguido de los Gastos de administración y Operación, transferencias y Subvenciones, Depreciación de Propiedades Planta y Equipo, Otros Gastos, como se explica en la siguiente tabla:

| | |
|----------------------------------------------|-------------------|
| GASTOS | 62.049.190 |
| Gastos de administración | 8.584.847 |
| Depreciación de propiedades Planta y Equipos | 925.543 |
| Transferencias y subvenciones | 2.353.126 |
| Gasto público social | 48.780.814 |
| Otros gastos | 1.404.860 |

Como principal análisis podemos concluir que la Alcaldía Municipal de La paz Cesar, evidencia que los pasivos corrientes son menores que los activos corrientes, significa que las deudas a corto plazo son menores que los recursos que dispone la entidad para hacerles frente, lo cual es una fortaleza. Como lo muestra el resultado del índice de Liquidez donde arrojó un resultado de **6.21**

La Alcaldía Municipal de La paz- Cesar posee Para el maneja de los dineros, varias cuentas en 3 Instituciones Bancarias del Municipio, entre cuentas corrientes y de



ahorros; de las cuales se certificaron por parte de la Tesorería que todas las conciliaciones bancarias se realizaron en su totalidad.

El equipo auditor al revisar el rubro de Muebles, Enseres y Equipos de Oficinas, se encontró que estos no se encuentran actualizados, teniéndolos que hacer cada 3 años como lo estipula la norma.

En Gestión Financiera

La opinión que se emite es **aceptable** teniendo en cuenta el puntaje atribuido que se registra en la tabla producto de calificar la variable respectiva así:

La Alcaldía Municipal de La paz- Cesar, presentan los indicadores financieros que son los datos que le permiten medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, el rendimiento y las utilidades de las entidades.

Los indicadores utilizados por La Alcaldía Municipal de La paz - Cesar en la vigencia 2024, fueron de Liquidez, Solvencia, Capital de Trabajo, Solidez de Endeudamiento, Independencia Financiera, Endeudamiento y Apalancamiento Financiero. Concentración de Endeudamiento.

| ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PAZ INDICADORES FINANCIEROS CON CORTE A DICIEMBRE 2024 | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE 12.774.586 =====6.21 |
| | PASIVO CORRIENTE 2.058.424 |
| SOLVENCIA | ACTIVO TOTAL 127.025.727 =====4.36 |
| | PASIVO TOTAL 29.165.009 |
| CAPITAL DE TRABAJO | ACTIVOS CORRIENTES – PASIVOS CORRIENTES 12.774.586 - 2.058.424 =====10.716.162 |
| SOLIDEZ DE ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL 29.165.009 =====0.23 |
| | ACTIVO TOTAL 127.025.727 |
| INDEPENDENCIA FINANCIERA | PATRIMONIO 97.860.628 =====0.77 |
| | ACTIVO TOTAL 127.025.727 |



| | | | |
|--------------------------------------|------------------|-------------|-----------|
| APALANCAMIENTO | PASIVO TOTAL | 29.165.009 | |
| | | | =====0.30 |
| | PATRIMONIO | 97.860.628 | |
| CONCENTRACION DE ENDEUDAMIENTO | PASIVO CORRIENTE | 2.058.424 | |
| | | | =====0.07 |
| | PASIVO TOTAL | 29.7165.009 | |

Si bien es cierto que cada uno de los resultados registra las interpretaciones de cada uno de los indicadores mencionados, no es menos cierto que estos deben tener mayores comentarios, los cuales obtuvieron un resultado Eficaz.

Los Estados Contables excepto por dichos errores presentan razonablemente la situación financiera del ente público.

| | | | | |
|---------------------|------|--------|--|-----------------------------|
| ESTADOS FINANCIEROS | 100% | 100.0% | | OPINION ESTADOS FINANCIEROS |
| | | | | Limpia o Sin salvedades |

Pólizas de Seguro contra incendios y delitos contra la Administración: En el formato F04 se rindió la relación de 2 Pólizas de Seguro tomadas por la Alcaldía Municipal de La paz, vigentes durante el 2024, las cuales fueron verificadas en la visita de campo y se encuentran activas y hasta la fecha no se ha producido incidentes que lamentar en las edificaciones y en lo referente a los delitos contra la administración, las pólizas son tomadas en forma Nominal del cargo que desempeñan así como las de seguro de vida de los concejales y el personero Municipal.

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024.

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría Departamental del Cesar, emite Concepto sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre



la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

| Concepto gestión presupuestal | Concepto gestión y resultados | Concepto consolidado gestión presupuestal y de resultados |
|-------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| No razonable | Favorable | No razonable |
| No razonable | Con observaciones | No razonable |
| No razonable | Desfavorable | No razonable |
| Abstención | Favorable | Abstención |
| Abstención | Con observaciones | Abstención |
| Abstención | Desfavorable | Abstención |
| Con salvedades | Favorable | Con salvedades |
| Con salvedades | Con observaciones | Con salvedades |
| Con salvedades | Desfavorable | No razonable |
| Razonable | Favorable | Razonable |
| Razonable | Con observaciones | Razonable |
| Razonable | Desfavorable | No razonable |

5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO

De la vigencia 2024, verificando el sistema presupuestal de la entidad territorial de acuerdo con su Estatuto Orgánico de Presupuesto aplicado en la anualidad. (SISTEMA PRESUPUESTAL. Está constituido por un Plan Financiero, un Plan Operativo Anual de Inversiones, Marco Fiscal de Mediano Plazo y por el Presupuesto Anual), y sus diferentes fases de aprobación, liquidación, modificaciones, ejecución y cierre presupuestal (cuentas por pagar y reservas presupuestales).

Los tipos de opinión serán: Opinión Limpia o Sin Salvedades; Opinión Modificada; Con Salvedades; Negativa o Adversa y Abstención; teniendo en cuenta la materialidad cuantitativa y cualitativa las incorrecciones. *(Las incorrecciones deben ser analizadas según su origen: irregularidades de los estados financieros o presupuesto, incumplimiento de mandato o desviaciones de control).*

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General del Departamento del Cesar, ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2024, que comprende:



- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento de la opinión

La evaluación presupuestal tuvo como objeto emitir una opinión sobre la debida planeación, programación y ejecución presupuestal de la entidad, con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993. Fundamentada en la evaluación del proceso de programación, oportunidad en la ejecución y cumplimiento de los principios y normas presupuestales establecidas.

La evaluación presupuestal también incluyó el examen sobre una base selectiva a la evidencia que soporta las cifras del presupuesto tanto de ingresos como de gastos, los documentos que soportan la gestión presupuestal de la alcaldía y el cumplimiento de las disposiciones legales.

En la evaluación realizada se verificó la consistencia de la información y legalidad de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos y cierre del presupuesto de la vigencia 2024, para lo cual se revisó el aplicativo PCT y Plataforma de Gestión Tributaria ICA y predial SIIPU, a fin de constatar la correspondencia entre lo aprobado y ejecutado, la consistencia de la información presupuestal reportada por la entidad al SIA Contraloría Departamental del Cesar y la entregada al equipo



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGR

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 18 de 38

auditor, al igual se verificaron las autorizaciones y competencias de los traslados presupuestales y el seguimiento a la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2024.

Como parte del procedimiento se realizó seguimiento y verificación de la ejecución presupuestal e ingresos y gastos, aceptando las explicaciones dadas por la entidad sobre las modificaciones y adiciones en el aplicativo PCT y Plataforma de Gestión Tributaria ICA y predial SIIPU y uso de los recursos en su labor misional encaminando la eficiencia en cada una de sus actividades.

En la parte presupuestal, se evaluó la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución de la gestión presupuestal, así como también se verificó el cumplimiento de la aplicación de los principios y normas presupuestales en las etapas de preparación, presentación, aprobación, liquidación, ejecución, control y cierre.

La entidad cuenta con un procedimiento el cual establece la metodología para la ejecución del presupuesto de gastos para garantizar el cumplimiento de los principios presupuestales y la normatividad aplicable: Decreto 111 de 1996; por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

Ley 819 de 2003: por la cual se dictan normas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

La entidad rindió los informes de ingresos y gastos a los organismos competentes en forma oportuna y en los tiempos establecidos para tal fin.

El municipio de la Paz para el 2024 se encuentra categorizado, como de sexta, que lo establece el artículo 7° de la Ley 1551 de 2012.

Igualmente se profirieron los acuerdos y resoluciones, mediante los cuales se aprueban las modificaciones y adiciones;

Para un presupuesto inicial de \$ 47.059.359.286, el cual tuvo adiciones al presupuesto por valor \$15.092.129.948 y reducciones por valor \$ 1.231.729.196, para un presupuesto definitivo de \$ 60.919.760.038.

El presupuesto para el 2024, fue aprobado mediante el acuerdo No.008 del 29 de noviembre de 2023.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGR

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 19 de 38

El presupuesto fue liquidado mediante el decreto No. 183 de diciembre 18 de 2023, en la suma de cuarenta y siete mil, cero cincuenta y nueve millones, trecientos cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y seis pesos (\$47.059.359.286).

Por medio de la resolución No. 008 del 15 de enero de 2025, se realizó el cierre presupuestal, quedando reserva presupuestal por (\$237.591.107), y en el decreto No. 009 de la misma fecha quedaron cuentas por pagarlas por valor de (\$ 849.714.910),

La Contraloría General del Departamento del Cesar, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGSC, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría General del Departamento del Cesar, es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General del Departamento del Cesar, ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría General del Departamento del Cesar, considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

- Para la realización de los traslados presupuestales correspondientes a recursos de inversión, previamente debe existir el concepto expedido por la Oficina de Planeación del Municipio donde conste que las cantidades objeto del contra crédito se encuentran libre de compromisos.

Fundamento del Concepto sobre la Gestión Presupuestal

La alcaldía municipal de La Paz - Cesar, cumplió con los procedimientos establecidos en el Decreto 115 de 1996 para la preparación, aprobación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2023, conforme a lo establecido por la Ley 136 de 1994, el Decreto 115 de 1996 y por el Artículo 1 de la Resolución 660 del 29 de diciembre de 2023, el cual fue aprobado inicialmente por valor de \$ 47.059.359.286.



| | | | | | | |
|-------------------------|--------------------------|-----|--------|--|--|----------------------------------|
| GESTIÓN PRESUPUESTAL | EJECUCIÓN DE INGRESOS | 20% | 100.0% | | | CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL |
| | EJECUCIÓN DE GASTOS | 20% | 100.0% | | | Razonable |

Concepto sobre la Gestión Presupuestal

En opinión de la Contraloría Departamental del Cesar el presupuesto de la alcaldía municipal de La Paz – Cesar, fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable, en consecuencia, se emite un **Concepto “Razonable”**.

5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024

La Contraloría Departamental del Cesar, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación de la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Fundamento del concepto de la gestión y resultados 2024

La revisión de la información contractual correspondiente a la vigencia fiscal 2024 de la Alcaldía de La Paz, Cesar, permite realizar una aproximación al análisis de la gestión administrativa y de los resultados alcanzados a través de los diferentes procesos de contratación. La distribución de los contratos por tipología, cantidad y valor refleja las prioridades de inversión, los mecanismos de ejecución utilizados y el nivel de concentración presupuestal, aspectos que constituyen insumos esenciales para evaluar la eficiencia en la gestión pública y la coherencia entre los recursos comprometidos y las necesidades de la comunidad.

Durante el período objeto de análisis, la Alcaldía Municipal de La Paz, celebró un total de 413 contratos, cuyo valor global asciende a \$14.131.448.055, registrados en el SIA OBSERVA y SECOP I - II, con financiación proveniente de recursos propios.



La siguiente tabla muestra la distribución por tipo de contrato:

| Tipo de contrato | Cantidad | Valor |
|-------------------------|----------|-------------------|
| Compraventa | 2 | \$ 740.972.000 |
| Consultoría | 3 | \$ 97.956.500 |
| Decreto 092 de 2017 | 20 | \$ 2.515.746.042 |
| Obra | 26 | \$ 1.864.043.590 |
| Otro | 15 | \$ 2.469.389.550 |
| Prestación de servicios | 334 | \$ 5.617.788.244 |
| Seguros | 1 | \$ 29.306.038 |
| Suministros | 12 | \$ 796.246.091 |
| Total general | 413 | \$ 14.131.448.055 |

Distribución por cantidad de contratos

- Prestación de servicios: 334 contratos, equivalentes al 80,9% del total.
- Los demás tipos de contrato tienen una participación reducida: obra (26 contratos – 6,3%), Decreto 092 (20 contratos – 4,8%), otro (15 contratos – 3,6%), suministros (12 contratos – 2,9%).
- Los contratos de seguros, compraventa y consultoría son marginales (menos del 1% cada uno).

Distribución por valor económico

- Prestación de servicios concentra \$5.617 millones (39,7% del total), siendo la modalidad de mayor impacto financiero.
- Decreto 092 de 2017 y Otro registran montos elevados: \$2.515 millones (17,8%) y \$2.469 millones (17,5%), respectivamente.
- Obra alcanza \$1.864 millones (13,2%), representando un porcentaje menor en comparación con los servicios personales.
- Los contratos de suministros (\$796 millones – 5,6%) y compraventa (\$741 millones – 5,2%) tienen una participación moderada.
- Consultoría y seguros, en conjunto, apenas representan \$127 millones (0,9%).

Relación cantidad–valor

- Se evidencia una alta concentración en prestación de servicios, tanto en número como en valor, lo que sugiere una fuerte dependencia de la administración hacia la contratación de personal y apoyos técnicos.
- Los contratos bajo Decreto 092 de 2017 y “Otro” son pocos en número pero muy representativos en monto, lo que puede indicar procesos de contratación estratégica o de alto impacto económico.
- En contraste, las consultorías y seguros resultan marginales en ambos indicadores, sin incidencia relevante en la ejecución presupuestal.



En ese sentido, se evidencia una marcada concentración contractual en la modalidad de prestación de servicios personales, que representa más del 80% del total de contratos suscritos. Esta situación podría reflejar un proceso de tercerización de funciones permanentes de la administración. Asimismo, se observa un alto peso en categorías específicas, pues los contratos celebrados bajo el Decreto 092 y aquellos clasificados en la categoría "Otro" concentran conjuntamente el 35,3% del valor total contratado, a pesar de corresponder únicamente al 8,5% de los contratos. En cuanto a la inversión en obras, aunque se celebraron 26 contratos por un valor de \$1.864 millones, este monto resulta bajo en comparación con los recursos asignados a la contratación de servicios. Finalmente, la diversificación de los rubros es limitada, ya que áreas como consultoría, suministros y seguros presentan una participación marginal, lo que podría denotar una ausencia de proyectos orientados al fortalecimiento institucional o a la inversión material.

Conclusiones

Resulta pertinente destacar que el análisis de la información contractual de la vigencia fiscal 2024 permitió identificar tendencias relevantes en la gestión de la Alcaldía de La Paz, Cesar. La revisión detallada de los contratos, tanto en su número como en su valor, evidenció patrones de concentración, distribución de recursos y prioridades de inversión que ofrecen una visión integral sobre la forma en que se administraron los recursos públicos durante el período evaluado, observándose lo siguientes:

- La contratación de la Alcaldía de La Paz, Cesar, se encuentra fuertemente orientada hacia la prestación de servicios, tanto en número como en valor.
- Existe una alta concentración presupuestal en pocos contratos de gran cuantía, especialmente en la categoría Decreto 092 de 2017 y en "Otro".
- Se observa una baja proporción de recursos destinados a obras públicas, lo cual limita la percepción de inversión directa en infraestructura y desarrollo comunitario.
- Este patrón de contratación amerita una revisión en términos de planeación, eficiencia y sostenibilidad administrativa.

Concepto de la gestión y resultados 2024

La Contraloría Departamental del Cesar como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y resultados del sujeto de la alcaldía municipal de La Paz – Cesar es **Favorable** producto de la evaluación de los principios de Economía, eficiencia y eficacia, de acuerdo a la siguiente matriz:



| | | | | | | |
|-------------------------|------------------------|-----|-------|-------|-------|-----------|
| GESTION Y RESULTADOS | | | | | | |
| | GESTIÓN CONTRACTUAL | 30% | 85.0% | 85.0% | 85.0% | Favorable |

Para la emisión del concepto se tuvo en cuenta la planeación y los resultados de los contratos examinados, con el propósito de determinar su cumplimiento respecto a los fines esenciales del Estado, así como a los principios de la gestión fiscal y contractual. Dicho concepto se sustenta en los resultados obtenidos durante la fase de ejecución y en la evaluación de los elementos analizados en los siguientes aspectos:

| | | | |
|---------------------------|-----|--------------------------------------------|---------------------|
| CANT. CONTRATOS SUSCRITOS | 413 | VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS DE LA MUESTRA | 9,513,970,625 |
| | | VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS | 9,513,970,625 |
| CANT. CONTRATOS EVALUADOS | 89 | COMPROBACION PONDERACION | 100.0% |
| PRINCIPIOS | | RESULTADO | CALIFICACION |
| EFICACIA | | 85.00% | EFICAZ |
| EFICIENCIA | | 85.00% | EFICIENTE |
| ECONOMÍA | | 85.00% | ECONOMICO |

5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Departamental del Cesar como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la alcaldía municipal de La Paz – Cesar de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera limpia o sin salvedades, y el Concepto de Gestión y Resultados: razonable en cuanto a la información presupuestal y favorable en cuanto a la gestión contractual, cómo se observa en la siguiente tabla:



| MACROPROCESO | PROCESO | PONDERACIÓN | PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL | | | CONCEPTOS Y OPINIÓN | | |
|---------------------------|-----------------------------------------|-------------------------|---------------------------------|------------|-----------|------------------------------------------------|-----------------------------|-----------|
| | | | EFICACIA | EFICIENCIA | ECONOMIA | CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL | | |
| PRESUPUESTAL Y RESULTADOS | GESTIÓN PRESUPUESTAL | EJECUCIÓN DE INGRESOS | 20% | 100.0% | | | Razonable | |
| | | EJECUCIÓN DE GASTOS | 20% | 100.0% | | | | |
| | GESTIÓN Y RESULTADOS | PLANEACIÓN Y RESULTADOS | 30% | 100.0% | 100.0% | | | Favorable |
| | | GESTIÓN CONTRACTUAL | 30% | 85.0% | 85.0% | 85.0% | | |
| | TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL | | 100% | 95.5% | 92.5% | 85.0% | | |
| GESTIÓN FINANCIERA | ESTADOS FINANCIEROS | | 100% | 100.0% | | | OPINION ESTADOS FINANCIEROS | |
| | TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA | | 100% | 100.0% | | | Limpia o Sin salvedades | |
| | TOTAL PONDERADO | | 100% | | | | | |
| TOTALES | | | | 97.3% | 92.5% | 85.0% | FENECE | |
| CONCEPTO DE GESTIÓN | | | | EFICAZ | EFICIENTE | ECONOMICA | | |

5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia³, la Contraloría Departamental del Cesar evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Los resultados en la evaluación al diseño del control se expresan de acuerdo a la siguiente escala de valoración:

| | |
|------------------|------------------|
| De 1.0 a 1.5 | Eficiente |
| De > 1.5 a < 2.0 | Con deficiencias |
| De 2.0 a 3.0 | Ineficiente |

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la evaluación del diseño del control, se emite el concepto: **EFICIENTE**, conforme con los criterios establecidos para valorar la eficiencia y calidad del control interno fiscal, como se detalla en el siguiente cuadro:

³ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General del Departamento del Cesar.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGR

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 25 de 38

| MACROPROCESO | VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DLE CONTROL (25%) | RIESGO COMBINADO | VALORACIÓN DE EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%) | CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------|------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| GESTIÓN FINANCIERA | Parcialmente adecuado | Bajo | Eficiente | 1.5 |
| GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS | Inadecuado | Medio | Con deficiencias | |
| Total General | Parcialmente adecuado | Medio | Eficiente | EFICIENTE |

5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2024, y reportado a la Contraloría Departamental del Cesar, comprende cuatro (04) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la resolución interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la alcaldía municipal de La Paz Cesar fueron **Efectivas** (Mayor o igual a 80 puntos) como se evidencia en el siguiente cuadro:

| RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO | | | |
|-----------------------------------------------------|----------------------|-------------|-------------------|
| VARIABLES A EVALUAR | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Cumplimiento del Plan de Mejoramiento | 25.0 | 0.20 | 5.0 |
| Efectividad de las acciones | 100.0 | 0.80 | 80.0 |
| CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO | | 1.00 | 85.00 |
| Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento | | Cumple | |

5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.

La alcaldía municipal de La Paz Cesar – Cesar rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Cesar, a través de la Resolución N° 377 del 15 de junio de 2010, “Por medio de la cual se prescribe la forma, responsables, alcance y términos para la rendición de cuentas electrónica y presentación de información de las entidades vigiladas por la Contraloría General del Departamento del Cesar, y Resolución No. 247 del 13 de octubre de 2017 “Por medio de la cual se deja sin efecto la resolución No. 052 del 22 de febrero de 2016, se modifica la resolución No. 377 del 15 de junio de 2010 y se dictan otras disposiciones relacionadas con el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados”

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 92.7 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:



| CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA | | | |
|-----------------------------------------------------------|----------------------|-----------|-------------------|
| VARIABLES | CALIFICACIÓN PARCIAL | PONDERADO | PUNTAJE ATRIBUIDO |
| Oportunidad en la rendición de la cuenta | 97.9 | 10% | 9.79 |
| Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos) | 100.0 | 30% | 30.00 |
| Calidad (veracidad) | 88.3 | 60% | 52.96 |
| TOTAL PUNTAJE | | | 92.7 |
| Concepto información rendida a emitir | | | Favorable |

6. DENUNCIAS FISCALES

No Fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano a la presente auditoría relacionadas.

7. PROCESOS ADICIONALES

Informar acerca de la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas durante la vigencia 2024.

La alcaldía municipal de la Paz Cesar durante el trabajo de campo entrego certificación firmada por el Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario, donde señalan, que el municipio de la Paz Cesar, en el marco de su compromiso con el bienestar y desarrollo de la comunidad ha promovido la ejecución y adopción de las Políticas Públicas para la vigencia 2024 de:

- Política Pública de asuntos religiosos y libertad de culto, bajo el acuerdo No. 010 del 31 de agosto de 2024.
- Política Pública de Discapacidad, bajo el acuerdo No. 011 del 31 de agosto de 2024.
- Política Pública primera infancia, infancia y adolescencia, bajo el acuerdo No. 021 del 30 de noviembre de 2024.
- Política Pública de Mujer o Equidad de Género, bajo el acuerdo No. 016 del 27 de noviembre de 2024.
- Política Pública de Juventud, bajo el acuerdo No. 018 del 30 de noviembre de 2024.
- Política Pública de Salud Mental, bajo el acuerdo No. 017 del 30 de noviembre de 2024.
- Política Pública de Protección animal, bajo el acuerdo No. 020 del 30 de noviembre de 2024.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGR

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 27 de 38

Evaluar la pertinencia y conveniencia de las vigencias futuras y los procedimientos de su asignación.

La alcaldía municipal de la Paz Cesar durante el trabajo de campo entrego certificación firmada por el Secretario de Hacienda y Gestión Administrativa, donde señalan, que el municipio de la Paz Cesar, No tramitó vigencias futuras para la vigencia 2024.

Verificar el estado de las fiducias y los patrimonios autónomos.

La alcaldía municipal durante el trabajo de campo entrego certificación firmada por el Secretario de Hacienda y Gestión Administrativa, donde señalan, que se encuentra vigente patrimonio autónomo de acuerdo con el siguiente detalle:

| NIT | BENEFICIARIO | OBJETO | SOPORTE | SALDO INICIAL | PAGOS | SALDO VIGENTE |
|-----------|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|-------------|---------------|
| 800141235 | FIDUCIARIA POPULAR S.A. | Para amparar el Proyecto denominado conformación de un patrimonio autónomo de administración inmobiliaria para desarrollar el Proyecto de vivienda de interés social altos de Amador Ovalle del municipio de la Paz Cesar. | PCMC-018-2022 | \$16.875.000 | \$1.785.000 | \$15.090.000 |

Recursos Acuerdo Final de Paz Vigencia 2023 – 2024

La alcaldía municipal durante el trabajo de campo entrego certificación firmada por el Secretario de Hacienda y Gestión Administrativa, donde señalan que el municipio de la Paz Cesar recibió recursos del Sistema General de Regalías – SGR asignación para la Paz de acuerdo con el siguiente detalle:

| DEPENDENCIA DE AFECTACION | DESCRIPCION | FUENTE DE FINANCIACION | ASIGNACION |
|---------------------------|-----------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------|
| 00PZ | Asignación para la Paz | PZ20621 Asignación para la paz municipio de la Paz | \$9.808.918.259 |
| 00PZ-2402 | Infraestructura Red Vial Regional | PZ20621 Asignación para la paz municipio de la Paz | \$9.787.894.759 |
| 00PZ-2402-0600 | Intersubsectorial Transporte | PZ20621 Asignación para la paz municipio de la Paz | \$9.787.495.932 |



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGR

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 28 de 38

| | | | |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------|
| 00PZ-2402-0600-2024 | Año 2024 | PZ20621 Asignación para la paz municipio de la Paz | \$9.787.495.932 |
| 00PZ-2402-0600-2024-130101 | OCAD PAZ | PZ20621 Asignación para la paz municipio de la Paz | \$9.787.495.932 |
| 00PZ-2402-0600-2024-130101-0297 | Mejoramiento de la vía terciaria desde el K3+170 hasta K7+070 que conduce hasta el acueducto vereda la canchera municipio de la Paz Cesar. | PZ20621 Asignación para la paz municipio de la Paz | \$9.787.495.932 |

8. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Corresponde al sujeto de control formular y ejecutar, por cada uno de los hallazgos consignados en el presente Informe Final, acciones correctivas eficaces que eliminen sus causas y prevengan su repetición. La verificación realizada por el equipo auditor no implica la aprobación de la efectividad ni de la coherencia de las acciones de mejora propuestas.

Asimismo, es deber del Representante Legal y del Jefe de Control Interno suscribir el Plan de Mejoramiento correspondiente a los hallazgos administrativos identificados por el equipo auditor, diligenciar el formato establecido y remitirlo a la Contraloría Departamental del Cesar por medio de correo electrónico.

9. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

No se presentaron beneficios de control fiscal en la evaluación de la vigencia 2024.

Atentamente,


JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR
Contralor General del Departamento del Cesar

Proyectó: Comisión Auditora
Líder: Tatiana Cantillo De La Vega.
Aprobó: Carlos Luis Cassiani Niño. - Director de Control Fiscal.



10. MUESTRAS DE AUDITORÍA

10.1

CUCIÓN CONTRACTUAL

EJE

La Alcaldía Municipal de La Paz Cesar rindió un total de cuatrocientos trece (413) contratos por valor de \$14.131.448.055 suscritos en la vigencia auditada. Registrados en las plataformas, para el desarrollo de la auditoría se determinó una muestra de ochenta y nueve (89) contratos, por valor de \$9.513.970.625.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

| CLASE DE CONTRATOS | CANTIDAD TOTAL | NUMEROS | VALOR TOTAL EN \$ | % DE PARTICIPACION |
|--------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------|
| CPS | 53 | Contratos Nos: CPS-118-2024, CPS-024-2024, CPS-032-2024, CPS-006-2024, CPS-061-2024, CPS-036-2024, CPS-046-2024, CPS-101-2024, CPS-052-2024, CPS-018-2024, CPS-042-2024, CPS-043-2024, CPS-044-2024, CPS-099-2024, CPS-092-2024, CPS-067-2024, CPS-007-2024, CPS-057-2024, CPS-059-2024, CPS-103-2024, CPS-062-2024, CPS-072-2024, CPS-033-2024, CPS-051-2024, CPS-055-2024, CPS-058-2024, CPS-079-2024, CPS-034-2024, CPS-021-2024, CPS-054-2024, CPS-104-2024, CPS-108-2024, CPS-109-2024, CPS-012-2024, CPS-106-2024, CPS-107-2024, CPS-025-2024, CPS-002-2024, CPS-027-2024, CPS-029-2024, CPS-039-2024, CPS-085-2024, CPS-005-2024, CPS-040-2024, CPS-048-2024, CPS-116-2024, CPS-274-2024, CPS-105-2024, CPS-297-2024, CPS-020-2024, CPS-162-2024, CPS-169-2024, CPS-348-2024 de 2024. | \$2,216,653,400 | 59% |
| CONV | 10 | Contratos Nos: CONVPAZ-006-2024, CONVPAZ-010-2024, CONVPAZ-013-2024, CONVPAZ-009-2024, CONVPAZ-005-2024, CONVPAZ-003-2024, CONVPAZ-011-2024, CONVPAZ-004-2024, CONVPAZ-007-2024, CD-COVVOL- 001- 2024 de 2024 | \$ 1.767.833.493,00 | 11% |
| OBRA | 6 | Contratos Nos: CONT-OBRA-003-2024, CONT-OBRA-009-2024, CONT-OBRA-004-2024, CONT-OBRA-006-2024, CONT-OBRA-011-2024, CONT-OBRA-008-2024 de 2024 | \$978,092,581 | 7% |
| COMPRAVENTA | 2 | Contratos Nos: COMPRV-001-2024, COMPRV-002-2024 de 2024 | \$740,972,000 | 3% |



| | | | | |
|--------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------|
| OTRO | 18 | Contratos Nos: CD-CTR-001-2024, CD-CTR-002-2024, CD-082-2024, CD-083-2024, SAMC-001-2024, SAMC-002-2024, SM-006-2024, SM-010-2024, 068-2024, CO1.PCCNTR.5875627, CO1.PCCNTR.7138391, CD-CONAPOYO-350-2024, 001-2024, SM-007-2024, CO1.PCCNTR.6563084, 012-2024, CD-219-2024, CD-CTR-003-2024 de 2024 | \$ 3.810.419.151,00 | 20% |
| TOTAL | 89 | | \$9,513,970,625 | 100% |

10.2

NEACIÓN Y RESULTADOS

PLA

Al aplicar el Papel de Trabajo PT 13-AF denominado Matriz Evaluación de Gestión Fiscal Territorial, Planes Programas y Proyectos a la Alcaldía Municipal de La Paz - Cesar para la vigencia fiscal 2024, la Contraloría General del Departamento del Cesar – CGDC, considera una Gestión de Inversión y del Gasto Favorable como resultado de la ponderación de los resultados de eficacia con una participación 100.0% y eficiencia 100.0%, como se evidencia a continuación:

| | | | | | | |
|----------------------|-------------------------|-----|--------|--------|-------|-------------------------------|
| GESTIÓN Y RESULTADOS | PLANEACIÓN Y RESULTADOS | 30% | 100.0% | 100.0% | | CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS |
| | GESTIÓN CONTRACTUAL | 30% | 85.0% | 85.0% | 85.0% | Favorable |

Lo anterior luego de haber tomado como muestra las Línea Estratégica y los Nombre del Programa aprobados en el plan de desarrollo “Siempre con la Gente 2024 – 2027”, del municipio de la Paz Cesar.

| Línea Estratégica / Dimensión /Eje / Pilar | Nombre del Programa aprobado en el PDT | Sector | Meta Producto |
|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| LE-1-TRANSFORMACIÓN SOCIAL CON LA GENTE | Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural | Agricultura y desarrollo rural | Servicio de apoyo financiero para la formalización de la propiedad |
| LE-1-TRANSFORMACIÓN SOCIAL CON LA GENTE | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | Cultura | Bibliotecas adecuadas |
| LE-1-TRANSFORMACIÓN SOCIAL CON LA GENTE | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | Cultura | Infraestructuras culturales dotadas |
| LE-3-ENTORNO Y MEDIO AMBIENTE PARA LA GENTE | Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural | Agricultura y desarrollo rural | Servicio de apoyo financiero para la formalización de la propiedad |



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGR

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 31 de 38

| | | | |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
| LE-3-ENTORNO Y MEDIO AMBIENTE PARA LA GENTE | Infraestructura red vial regional | Transporte | Vía terciaria mejorada |
| LE-4-FORTALECIMIENTO SIGNIFICATIVO PARA LA GENTE | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | Gobierno Territorial | Documentos de lineamientos técnicos |
| LE-4-FORTALECIMIENTO SIGNIFICATIVO PARA LA GENTE | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. | Gobierno Territorial | Servicio de educación informal |
| TOTAL METAS AUDITADAS | | | 7 |

11. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

No Fueron incorporadas denuncias fiscales a la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados a la vigencia 2024.

12. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron los siguientes hallazgos que se relacionan a continuación:

| Tipo de Hallazgo | Cantidad | Valor en pesos |
|----------------------------|----------|----------------|
| 1. Administrativos (total) | 4 | |
| 2. Disciplinarios | | |
| 3. Penales | | |
| 4. Fiscales | | |
| 5. Sancionatorios | | |

Hallazgo No.1 – Administrativa – Gestión Financiera - Propiedad, Planta y Equipo (Inventarios)

Condición: El Municipio de Paz-Cesar, sigue sin calificar mediante un acto administrativo el monto de Bienes muebles e inmuebles como inservibles, obsoletos y en desuso dentro de su Contabilidad, además desde el ultimo Sanearamiento Contable que se hizo, no existe evidencia de la realización periódica de inventarios físicos desde hace muchos años que de acuerdo a las disposiciones contables estas se deben de efectuar cada 3 años.

Criterio: Decreto 2649 de 1993, Notas a los Estados Financieros de carácter Específico, Control Interno Contable y demás normas concordantes.



Causa: Falta de gestión y coordinación con la administración para conformar un equipo técnico contable o contratar la actualización del Rubro propiedad, Planta y Equipos, además de darle aplicabilidad a las normas.

Efecto: Al tener representado Bienes en los estados financieros obsoletos o en desuso estos no representarían beneficio al ente Municipal, por lo tanto, se debería hacer una depuración ha dicho rubro; por lo anterior se presume una connotación **Administrativa**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Luego de transcurridos los 5 días hábiles que se le dieron a la alcaldía municipal de la Paz Cesar, para que se pronunciaran sobre las observaciones dejadas inicialmente derivadas de la Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados, practicada a la vigencia 2024, esta NO emitió pronunciamiento alguno dentro de los términos establecidos.

ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN DE LA RESPUESTA:

Este órgano de Control luego de constatar que la alcaldía municipal de la Paz Cesar después de transcurridos los 5 días hábiles que se le dieron para que se pronunciaran sobre las observaciones dejadas inicialmente derivadas de la Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados, practicada a la vigencia 2024, NO emitiera pronunciamiento alguno dentro de los términos establecidos, decide mantener la observación la cual se constituye en hallazgo con la connotación indicada en la respectiva carta de observaciones dada inicialmente.

Hallazgo No.2 – Administrativa – Contratación - Deficiencias en los informes de supervisión de obra.

Condición: En la revisión de los expedientes contractuales se evidenció que los informes de supervisión no cumplen de manera rigurosa con las obligaciones establecidas en el marco normativo vigente, particularmente en lo relacionado con la verificación de las especificaciones técnicas y el seguimiento integral (técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico) necesario para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Se observó ausencia de descripciones claras y detalladas de los recursos utilizados (materiales, equipos y cantidades), así como carencia de información suficiente



sobre el avance real de las actividades ejecutadas, controles de calidad aplicados y observaciones técnicas efectuadas. Adicionalmente, los registros fotográficos incluidos en los informes del supervisor y los entregados por el contratista son incompletos, de baja calidad o carecen de información contextual que permita verificar la correspondencia entre lo reportado y lo efectivamente ejecutado.

Estas falencias incumplen lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, que impone al supervisor la obligación de vigilar la correcta ejecución del contrato, y en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, que establece el deber de vigilancia y control de las obligaciones contractuales. Asimismo, contravienen los lineamientos contenidos en la Ley 1796 de 2016 en materia de calidad y seguridad en la construcción, y en la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales (Colombia Compra Eficiente), que exige informes completos, verificables y soportados en evidencia técnica y documental suficiente.

Criterio: Ley 80 de 1993, artículos 25 y 26, Ley 1474 de 2011, artículo 83, Ley 1796 de 2016, Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales – Colombia Compra Eficiente.

Causa: Deficiencias en la elaboración y control de los informes de supervisión, ocasionadas por la ausencia de protocolos estandarizados, insuficiente capacitación del personal encargado, carencias en la gestión documental y falta de aplicación de mecanismos de control interno para verificar la calidad y suficiencia de los reportes.

Efecto: Riesgo de errores constructivos no detectados oportunamente, se limita la capacidad para tomar decisiones técnicas y administrativas con base en información confiable, y se compromete el cumplimiento oportuno y de calidad del objeto contractual, afectando la correcta ejecución de la obra y la optimización de los recursos públicos.

Connotación: administrativa.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Luego de transcurridos los 5 días hábiles que se le dieron a la alcaldía municipal de la Paz Cesar, para que se pronunciaran sobre las observaciones dejadas inicialmente derivadas de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados, practicada a la vigencia 2024, esta NO emitió pronunciamiento alguno dentro de los términos establecidos.



ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN DE LA RESPUESTA:

Este órgano de Control luego de constatar que la alcaldía municipal de la Paz Cesar después de transcurridos los 5 días hábiles que se le dieron para que se pronunciaran sobre las observaciones dejadas inicialmente derivadas de la Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados, practicada a la vigencia 2024, NO emitiera pronunciamiento alguno dentro de los términos establecidos, decide mantener la observación la cual se constituye en hallazgo con la connotación indicada en la respectiva carta de observaciones dada inicialmente.

Hallazgo No.3 – Administrativa – Contratación - Deficiencias en los procesos de seguimiento a la ejecución contractual.

En el marco del **principio de responsabilidad** consagrado en el artículo 26 de la *Ley 80 de 1993*, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las entidades estatales tienen la obligación de velar por la correcta, oportuna y eficiente ejecución de los contratos que celebran. Esta responsabilidad no solo comprende la protección de los intereses de la entidad y de los recursos públicos invertidos, sino también la garantía de los derechos del contratista y de cualquier tercero que pueda verse afectado por el desarrollo del contrato.

La **supervisión contractual** es un mecanismo esencial para asegurar el cumplimiento de los fines de la contratación estatal establecidos en el artículo 3 de la *Ley 80 de 1993* y desarrollados por el artículo 83 de la *Ley 1474 de 2011* (Estatuto Anticorrupción). Dicho control tiene como propósito preservar la integridad institucional, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción, fortalecer la transparencia en la gestión contractual y garantizar la calidad y pertinencia de los bienes, obras o servicios contratados.

De acuerdo con la normatividad vigente, la supervisión puede ser ejercida por servidores públicos de la entidad contratante cuando el objeto del contrato no requiera conocimientos técnicos especializados (*artículo 83, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015*). En aquellos casos que demanden saberes técnicos específicos, se deberá designar un interventor con la idoneidad profesional requerida para acompañar, verificar y certificar el cumplimiento del contrato.

La función de supervisión debe realizar un seguimiento integral del contrato desde distintas perspectivas:

- **Técnica**, verificando que los productos o servicios cumplan con las especificaciones acordadas.



- **Administrativa**, controlando que las actividades se ejecuten conforme a lo pactado en los plazos establecidos.
- **Financiera y contable**, garantizando la correcta inversión y legalidad en el uso de los recursos.
- **Jurídica**, asegurando la observancia de las disposiciones contractuales y normativas.

En la revisión de los informes de supervisión correspondientes a los procesos contractuales ejecutados durante el período evaluado, se identificaron debilidades recurrentes, especialmente en:

- La descripción insuficiente o ambigua de las actividades realizadas.
- La falta de precisión en la definición y cuantificación de los productos entregados.
- Deficiencias en la ubicación, trazabilidad y conservación de la evidencia documental y fotográfica que respalda los entregables.

Criterio: Ley 1474 de 2011, ley 80 de 1993.

Causa: Insuficiencias en la preparación de los informes de seguimiento de la ejecución contractual.

Efecto: Un seguimiento deficiente de los procesos contractuales conlleva el riesgo de incumplimiento de las actividades acordadas y genera una pérdida de confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

Connotación: Administrativa

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Luego de transcurridos los 5 días hábiles que se le dieron a la alcaldía municipal de la Paz Cesar, para que se pronunciaran sobre las observaciones dejadas inicialmente derivadas de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados, practicada a la vigencia 2024, esta NO emitió pronunciamiento alguno dentro de los términos establecidos.

ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN DE LA RESPUESTA:

Este órgano de Control luego de constatar que la alcaldía municipal de la Paz Cesar después de transcurridos los 5 días hábiles que se le dieron para que se pronunciaran sobre las observaciones dejadas inicialmente derivadas de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados, practicada a la vigencia 2024, NO emitiera pronunciamiento alguno dentro de los términos establecidos, decide



mantener la observación la cual se constituye en hallazgo con la connotación indicada en la respectiva carta de observaciones dada inicialmente.

Hallazgo No.4 – Administrativa – Contratación - Debilidades en la Gestión Documental de los Expedientes.

El expediente es un conjunto de tipos documentales que tratan de un mismo asunto o materia, producidos a medida que se desarrollan los trámites. Cada tipo documental individual e indivisible, es un eslabón en una cadena que está inserta en un contexto que le da un valor que no tendría el documento visto aisladamente. El expediente comporta una noción funcional y probatoria, da fe, y debe ser observado en su integridad.

Los expedientes se forman mediante la colocación sucesiva de cada uno de los documentos que se producen en el transcurso de los trámites que dan lugar a la solución de un asunto y que están unidos por la relación causa-efecto, de ahí que deban ser ordenados de acuerdo con esa secuencia lógica, es decir, respetando el orden original.

Por otra parte, El contrato es una unidad documental compuesta conformada por varios tipos documentales producidos por la entidad y otros que ingresan por parte de terceros como son: estudio de mercado, certificado de disponibilidad presupuestal, ficha técnica, resolución de apertura del proceso, invitación u oferta a contratar, propuestas, contrato, acta de inicio, informes de avance, acta de finalización, etc. Teniendo en cuenta que las "propuestas" (ganadoras y no ganadoras) se produjeron durante una de las etapas del proceso de contratación harían parte del respectivo expediente contractual.

El Acuerdo 042 de 2002. Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000. Establece en su Artículo 4º. Criterios para la organización de archivos de gestión, lo anterior permite establecer que los agregados seleccionados en la muestra presentan las siguientes debilidades en la organización del archivo de la gestión contractual:

- La apertura e identificación de las carpetas no refleja las series y sub series correspondientes a cada unidad administrativa.
- La organización de los tipos documentales no permite evidenciar el desarrollo de los trámites.
- El documento con la fecha más antigua de producción no es el primer documento que se encuentra al abrir la carpeta y la fecha más reciente se encuentra al final de la misma.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGR

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 37 de 38

- Los tipos documentales que integran las unidades documentales de las series y subseries, no están debidamente foliados con el fin de facilitar su ordenación, consulta y control.
- Las carpetas y demás unidades de conservación no están identificadas, marcadas y rotuladas de manera adecuada de tal forma que permita su ubicación y recuperación.

Criterios: Acuerdo 042 de 2002, Ley General de Archivos 594 de 2000.

Causa: Debilidades en la aplicación de las normas archivísticas a los expedientes contractuales.

Efecto: Reproceso en la gestión documental de los procesos contractuales.

Connotación: Administrativa.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Luego de transcurridos los 5 días hábiles que se le dieron a la alcaldía municipal de la Paz Cesar, para que se pronunciaran sobre las observaciones dejadas inicialmente derivadas de la Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados, practicada a la vigencia 2024, esta NO emitió pronunciamiento alguno dentro de los términos establecidos.

ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN DE LA RESPUESTA:

Este órgano de Control luego de constatar que la alcaldía municipal de la Paz Cesar después de transcurridos los 5 días hábiles que se le dieron para que se pronunciaran sobre las observaciones dejadas inicialmente derivadas de la Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados, practicada a la vigencia 2024, NO emitiera pronunciamiento alguno dentro de los términos establecidos, decide mantener la observación la cual se constituye en hallazgo con la connotación indicada en la respectiva carta de observaciones dada inicialmente.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGR

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 38 de 38

13 RESUMEN DE HALLAZGOS

| | HALLAZGOS | COMPONENTE | A | D | P | F | S | \$F |
|---|-------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------|---|---|---|---|-----|
| 1 | Propiedad Planta y Equipo (inventarios) | Gestión Financiera | x | | | | | |
| 2 | Deficiencias en los informes de supervisión de obra. | Gestión Contractual | X | | | | | |
| 3 | Deficiencias en los procesos de seguimiento a la ejecución contractual. | Gestión Contractual | X | | | | | |
| 4 | Debilidades en la Gestión Documental de los expedientes. | Gestión Contractual | X | | | | | |
| | TOTALES | | 4 | | | | | |

** A: Administrativo, D: Disciplinario, F: Fiscal, P: Penal, S: Sancionatorio